



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1218

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorice una revisión en la aplicación del recurso financiero del ejercicio 2019 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada, derivado de la falta de agua potable, así como del inhabilitado servicio de drenaje.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 09 de octubre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Fiscalización.

**FECHA DE TURNO:** 15 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



13:05  
Diputado Omar Bazán Flores



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de Instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorice una revisión en la aplicación del recurso financiero del ejercicio 2019 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Villa Ahumada, derivado de la falta del indispensable recurso de agua potable a los Ahumadences así como del inhabilitado servicio de drenaje el cual se encuentra colapsado desde hace un año, lo anterior al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Atendiendo al llamado desesperado de auxilio de los Ahumadences por no contar con el vital líquido de agua potable y haciendo valer su derecho expresado en el artículo 4 en su párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona este derecho al vital líquido, tal y como a la letra dice: "Toda persona tiene **derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y**



*Diputado Omar Bazán Flores*

**asequible.** *El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines." De igual forma en la Ley de Aguas del Estado se plantea en las fracciones II y IV del Artículo 8 establece que el Poder Ejecutivo del Estado, tendrá a su cargo tanto administrar las aguas de jurisdicción estatal como vigilar la prestación y funcionamiento eficaz de estas, en base a su aprovechamiento óptimo, uso benéfico y una distribución equitativa entre las **diversas comunidades de la Entidad.***

*Manifiestan los habitantes de Villa Ahumada que carecen de este vital líquido y que la razón que ha manifestado el Presidente Municipal es la falta de recursos y el no contar con herramientas para poder atender las dos problemáticas, la primera, la falta de agua potable y la segunda no menos importante, el servicio de drenaje se encuentra colapsado.*

*Con estas condiciones tienen que vivir en este municipio ya que tampoco existe la voluntad de la autoridad en buscar los medios pertinentes y allegarse del apoyo de las instancias gubernamentales estatales y federales como lo establece la Ley en los artículos que se hizo mención, por lo que tienen que aguantar consecuencias como malos olores, condiciones insalubres del ambiente, deterioro del pavimento entre otras.*



*Diputado Omar Bazán Flores*

*Atendiendo a esta opacidad en las problemáticas del Municipio de Villa Ahumada y la falta de administración eficiente de la actual autoridad ya que se cumplió un año de que los habitantes viven en estas circunstancias y no les resuelven esta pésima condición de subsistencia, refugiándose el alcalde en la falta de recursos así como la falta de herramientas, es por ello que urge analizar en que se está invirtiendo el recurso financiero del municipio y porque se están dejando de atender estas importantes acciones que pegan en lo más necesario para la gente.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua instruye a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorice una revisión en la aplicación del recurso financiero del ejercicio 2019 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Villa Ahumada, derivado de la falta del indispensable recurso de agua potable a los Ahumadences así como del inhabilitado servicio de drenaje el cual se encuentra colapsado desde hace un año.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Vicepresidente del H. Congreso del Estado**





